



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 1 de 64

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
CALI - VALLE**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011-2015

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

CALI, MARZO DE 2015


SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 2 de 64

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de pliego de condiciones se elabora de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 59 del Decreto 1510 de 2013.

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, adelantará el proceso de selección en su etapa precontractual para lo cual formula públicamente la convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país con el fin de recibir propuestas que cuenten con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales que les permita contratar el suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor, al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, en cumplimiento de los fines misionales.

El proceso iniciará con la publicación del pliego definitivo de condiciones, aviso de convocatoria, resolución de apertura, evaluación de propuestas y demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que haga la propuesta más favorable para la entidad.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 3 de 64

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES

CRONOGRAMA

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. REGÍMEN LEGAL

1.2. OBJETO

1.3. CLASIFICACION UNSPSC

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.6. PARTICIPANTES

1.7. LIMITACIÓN A MIPYMES

1.8. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

1.9. ADENDAS

1.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.11. COSTO DE LA PREPARACION DE LA PROPUESTA

1.12. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

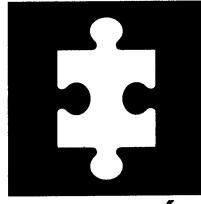
1.13. LUGAR Y FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

1.14. AUDIENCIA DE CIERRE

1.15. CORRESPONDENCIA

1.16. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

1.17. VEEDURÍAS CIUDADANAS



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 4 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

1.18 PROGRAMA PRESIDENCIA “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO NO. 6

1.20 RECIPROCIDAD

1.21 COMPROMISO DE TRASPARENCIA

1.22 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRADADOS DE LIBRE COMERCIO

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. APERTURA DEL PROCESO

2.2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

2.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

2.5. DILIGENCIA DE CIERRE

2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.7. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

2.8. ADJUDICACIÓN

2.9. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

2.10 ERRORES ARITMÉTICOS

2.11 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

2.13 RECHAZO DE OFERTAS

2.14 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

3.1 REQUISITOS JURIDICOS

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO NO.1

M

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 5 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O
CONSORCIO - FORMATO NO. 2

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO
POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

3.1.4 ACTA JUNTA DE SOCIOS.

3.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

3.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES
PARAFISCALES.

3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN
EL RUP, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.

3.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

3.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

3.1.10 CORREO ELECTRONICO

3.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION - ANEXO NO. 6

3.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

3.1.13 MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
SELECCION

3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

3.2.1 INDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD
ORGANIZACIONAL

3.2.1.1 Capacidad Financiera

3.2.1.2 Capacidad Organizacional

3.2.2 Registro Unico Tributario

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS

3.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

3.3.2 RELACIÓN PERSONAL

3.3.3 CONVENIOS

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 6 de 64

3.3.4 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

3.3.5 VISITA TÉCNICA

3.3.6. PROGRAMA AMBIENTAL

3.3.7 PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXOS NO. 4 Y 5

CAPÍTULO 4 - PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.2. PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

4.3 PROPUESTA TECNICA (500) PUNTOS

4.3.1 Ofrecimiento de elevador de dos (2) columnas con capacidad de cuatro (4) toneladas (200 Puntos)

4.3.2 Mayor ofrecimiento de lavadas generales mensuales (100 Puntos)

4.3.3 Mayor ofrecimiento de lavadas de motor y brilladas mensuales no acumulables (100 Puntos)

4.4 BIENES DE ORIGEN NACIONAL (100 PUNTOS)

CAPÍTULO 5 - DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

5.2. CESIÓN DEL CONTRATO

5.3. FORMA DE PAGO

5.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.5.1 FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

5.5.2 FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL

5.5.3 FUNCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

5.5.4 FUNCIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

5.6. ESTIMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 7 de 64

5.7. GARANTÍAS

5.8. MULTAS

CAPÍTULO 6 – FORMATOS

6.1. FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.2. FORMATO 2. UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

6.3. FORMATO 3. EXPERIENCIA

6.4. FORMATO 4. SOLICITUD BENEFICIARIO DE CUENTA

CAPÍTULO 7 – ANEXOS

7.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE VEHICULOS

7.2. ANEXO 2. ESTUDIOS DEL SECTOR

7.3. ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS

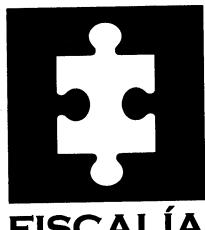
7.4. ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

7.5. ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

7.6. ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

7.7. ANEXO 7. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL

7.8. ANEXO 8. MINUTA DEL CONTRATO



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 8 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecida.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, concursos de méritos ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.



14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.

15. Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección debe formularse por escrito y radicarse directamente en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6^a -11, piso 3, Edificio Plaza Santa Mónica, enviada vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co o vía telefónica al teléfono 3927505 – extensión 1006. **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.**

Ningún convenio verbal con el personal de la Fiscalía General de la Nación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

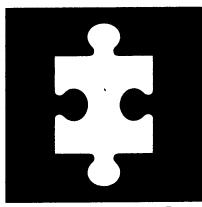
16. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía General de la Nación, y debe radicarse directamente en la oficina de Correspondencia y Gestión Documental, ubicada en la Calle 25 Norte No.6^a-11, Piso 5º, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.

17. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

18. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando que:

- a. Sea otorgada a favor de la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali Nit. 800.187.575-8
- b. Como tomador ingrese su razón social completa.
- c. El valor fijado corresponda al solicitado.

19. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.



FISCALÍA

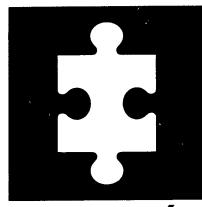
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 10 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

20. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Fiscalía General de la Nación y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

01



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 11 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	18 de Marzo de 2015		www.colombiacompra.gov.co
2	Observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos	18 de Marzo de 2015	25 de Marzo de 2015 hasta las 4:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Publicación respuestas a las observaciones, acto de apertura y Pliego Definitivo de Condiciones	27 de Marzo de 2015		www.colombiacompra.gov.co
4	Manifestación de interés	27 de Marzo de 2015	1 de Abril de 2015	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
5	Sorteo de consolidación de oferentes	6 de Abril de 2015		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
7	Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y distribución de riesgos	8 de Abril de 2015 a las 10:00 A.M.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica
8	Termino máximo para expedir adendas y modificar la fecha de cierre del proceso	9 de Abril de 2015		www.colombiacompra.gov.co
9	Cierre y fecha límite entrega de propuestas	10 de Abril hasta las 10:00 A.M		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Audiencia de Cierre y Apertura de Propuestas	10 de Abril de 2015 a las 10:15 A.M.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
11	Evaluación de las propuestas	10 de Abril de 2015	13 de Abril de 2015	www.colombiacompra.gov.co
12	Publicación informe de evaluación	14 de Abril de 2015		www.colombiacompra.gov.co
13	Observaciones al informe de evaluación	14 de Abril de 2015	16 de Abril de 2015	www.colombiacompra.gov.co
14	Respuestas a las observaciones de la evaluación	17 de Abril de 2015		www.colombiacompra.gov.co
15	Acto de adjudicación del contrato y perfeccionamiento del contrato	20 de Abril de 2015		www.colombiacompra.gov.co

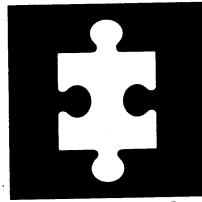
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

SECCION GESTION CONTRACTUAL

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali

Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax

ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

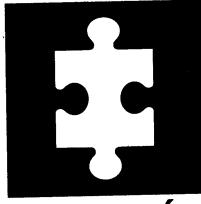
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 12 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
16	Plazo para perfeccionar el contrato y constitución de pólizas	Dentro de los 02 días hábiles siguientes a la adjudicación		<u>Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Sección Gestión Contractual. Calle 25N No. 6A-11 Piso 3</u>
17	Registro Presupuestal de Compromiso	Dentro de los 02 días hábiles siguientes a la adjudicación		<u>Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Sección Financiera. Calle 25N no 6a-11 piso 3</u>
18	Aprobación de Pólizas	Dentro de los 02 días hábiles siguientes a la adjudicación		<u>Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Sección Jurídica. Calle 25N No. 6a-11 piso 3</u>
19	Pago del Contrato	Mensual		En cuenta reportada por el contratista

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 13 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. REGÍMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación y al contrato que se suscriba en virtud del mismo, es el previsto en el presente pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Resolución 0-1345 del 31 de Julio de 2014, por la cual se adopta la quinta versión del Manual de Contratación para la Fiscalía, así como las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

1.2. OBJETO

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado de contratación es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$277.000.000,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7615 de Marzo 17 de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y títulos judiciales.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$277.000.000,00)**, monto que no supera la menor cuantía de contratación, de **(1000 SMMLV, es decir, a SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE \$644.350.000,00)**

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

1.6 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pública pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal, mipymes que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos y en la ley. Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de esta selección abreviada y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnicas mínimas. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones.

1.7 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección se podrá limitar a Mipymes nacionales, toda vez que el presupuesto estimado es menor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

1.8 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la entidad publicará el proyecto de pliego de condiciones en la página Web de la entidad en las fechas señaladas en el cronograma, así como el pliego de condiciones definitivo en el SECOP – Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co para poner su contenido en conocimiento de los interesados. La publicación del proyecto de pliego no genera obligación para la Fiscalía General de la Nación de dar apertura al proceso de selección respectivo.

Los pliegos de condiciones definitivos serán publicados en la misma página web de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

NOTA: Se publicarán todos los procedimientos y actos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la selección y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos de publicación del respectivo proyecto.

1.9 ADENDAS

Cualquier modificación del pliego de condiciones se efectuará a través de adenda, las cuales se publicarán en el portal de contratación y formarán parte del pliego de condiciones definitivo.

Según el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la entidad deberá publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación

En todo caso no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas dentro de las 48 horas anteriores al cierre del presente proceso, para efectos de las modificaciones al pliego de condiciones.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en medio magnético (CD) y físicamente en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN - 011 DE 2015 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, indicando si se trata de original, primera y segunda copia.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español o castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y demás documentos que la integran. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la licitación.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.





Página 16 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Los valores de la propuesta económica deben ser presentados en pesos colombianos. Cualquier otra modalidad de lenguaje que exprese los valores, será rechazada de pleno derecho.

De conformidad con lo indicado en el artículo 10 de la ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cronograma del pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y las copias, se tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía General de la Nación diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Idioma: Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero al igual que la propuesta, deberán presentarse con traducción al español. La Fiscalía General de la Nación atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la propuesta y los documentos presentados con la misma.

La propuesta original y las copias deberán ser presentadas en sobres separados, sellados y dirigidos de la siguiente forma:

PROCESO CONTRACTUAL FGN – 011 DE 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

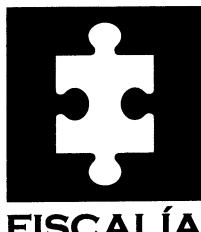
NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN/ CIUDAD:

TELÉFONO/ FAX:

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá adjudicarse a ésta el contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 17 de 64

1.11 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión Cali, no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y por tanto, no se hará ninguna clase de rembolsos o pagos derivados por tal concepto.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

1.12 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ubicada en la calle 25 Norte No. 6^a-11, el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado y presentado en la Sección de Gestión Contractual, piso 1° antes de la fecha y hora prevista para el cierre de este proceso contractual y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrirse al momento del acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente mediante escrito dirigido a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali

1.13 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FECHA DE CIERRE (Ver cronograma)

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la calle 25 Norte No. 6^a-11, piso 1°.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el timbre del reloj de la Sección de Gestión Documental y Correspondencia el cual debe estar alineado con la hora oficial. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los interesados se encuentren en las dependencias de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

1.14 AUDIENCIA DE CIERRE

La audiencia de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma donde se abrirán las propuestas por los funcionarios de la sección de Gestión Contractual de la Subdirección



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 18 de 64

Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas y de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

La entidad verificará al momento del cierre la foliación de la propuesta original. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, excluyendo las hojas en blanco.

1.15 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se radicará directamente en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6^a- 11, Piso 1, también puede ser enviada al correo electrónico; subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

La Fiscalía General de la Nación por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax y/o correos electrónicos indicados por los participantes en la carta de presentación de la propuesta y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.

Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía General de la Nación, utilizando para ello bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la entidad, por lo tanto cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la entidad, los cuales si se trata de días, vencerán a las 5:00 PM del día respectivo.

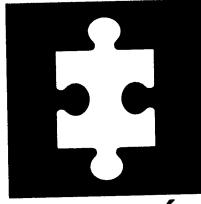
1.16 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la selección abreviada se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

1.17 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso licitatorio, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 19 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

postcontractual en el presente proceso de selección, consultando el portal único de contratación (www.contratos.gov.co).

1.18 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “*Lucha contra la Corrupción*” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número telefónico: (1)5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1) 5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá.

1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 6

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.20 RECIPROCIDAD

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

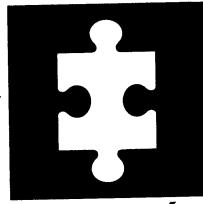
Este último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013.

1.21 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 20 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Cali, expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

1.22 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales:

Ítem	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	SI	SI	NO
2	Chile	SI	SI	SI	NO
3	Estados Unidos	SI	SI	SI	NO
4	El Salvador	NO	SI	SI	NO
5	Guatemala	SI	SI	SI	NO
6	Honduras	NO	SI	SI	NO
7	Liechtenstein	SI	SI	SI	NO
8	Suiza	SI	SI	SI	NO
9	México	NO	SI	SI	NO
10	Unión Europea	SI	SI	SI	NO

En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de





contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos acuerdos comerciales, de conformidad con el artículo 148.

NOTA: El presente proceso de Selección se encuentra exento a los Acuerdos Comerciales según el literal 14 del Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de acuerdos Comerciales, por cuanto la convocatoria podrá limitarse Mipymes. Lo anterior, en virtud de que el presupuesto estimado para el presente proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), tal como lo indica el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente proceso se realizará mediante la publicación del acto administrativo respectivo, de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.

2.2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

De conformidad con lo señalado en el artículo 59 numeral 1 del Decreto 1510 de 2013, los interesados en este proceso de selección abreviada de menor cuantía deberán manifestar su interés dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del acto administrativo que ordena la apertura, para lo cual dicha manifestación deberá radicarse en la oficina de gestión documental y correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6^a - 11, Piso 1, o enviarla al correo electrónico subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

Los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, deberán manifestar su interés, señalando formas de contacto y comunicación a través de los cuales la entidad podrá informar las actuaciones a las que haya lugar.

La manifestación de interés es un requisito mínimo habilitante y se entenderá verificado su cumplimiento el día y hora de recepción por parte de la Fiscalía General de la Nación. La constancia sumaria del envío de la manifestación debe aportarse en la documentación adjunta a la oferta respectiva.

Nota: En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la Fiscalía General de la Nación podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrán presentar oferta en el proceso de selección.



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 22 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Si el número de posibles oferentes es inferior a diez (10), la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, se llevará a cabo una audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso y antes de dar inicio al sorteo, se le informará a todos los asistentes que hay lugar a realizar el sorteo de conformidad a lo estipulado en el artículo 59 numerales 2 y 3 del Decreto 1510 de 2013.

CUANDO SE TRATE DE UNION TEMPORAL O CONSORCIO CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES PUEDE MANIFESTAR SU INTERES EN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO EN LA MISMA SE DE A CONOCER POR QUIENES ESTARÁ CONFORMADA, EN QUÉ CALIDAD PRESENTARÁ LA OFERTA Y COMO SE LLAMARÁ EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, CONDICIONES QUE DEBEN CONSERVARSE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6^a-11 o al correo electrónico subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

La entidad contestará todas las solicitudes por escrito recibidas dentro del término estipulado y las publicará junto con su respuesta en el portal de contratación.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 23 de 64

2.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Los interesados inscritos podrán efectuar sus observaciones y propuesta de modificación de la distribución de los riesgos contractuales que se establezcan en el presente proceso de selección.

Si no se efectúan observaciones o propuestas de modificación de la distribución de los riesgos, se entenderá que los propuestos por la entidad serán los definitivos para la ejecución del contrato.

2.5. DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, donde se abrirán las propuestas por el o los funcionarios correspondientes, quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, esto es, nombre de los proponentes, valor de la propuesta, folios útiles de la propuesta, carta de presentación, vigencia y valor asegurado de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, datos de los cuales se dejará constancia en el acta que se levante para tal efecto.

2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cuando a juicio de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 24 de 64

Gestión Cali, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

En caso de que el oferente requerido no responda la solicitud de aclaración, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

2.7. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será puesto a disposición de los proponentes a través del SECOP – Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co adicionalmente, permanecerán a disposición de los participantes en las instalaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, por el término de tres (3) días hábiles, para que dentro de este término, los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

A las observaciones presentadas oportunamente se les dará respuesta en el acto de adjudicación, de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios

Hará parte del acto de adjudicación la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, de conformidad con el segundo inciso del numeral 1º del artículo 39 del Decreto 1510 de 2013.

2.8. ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día señalado en las generalidades del proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, que se entenderá notificada al proponente favorecido y a los demás participantes, con la publicación de la misma en el Portal Único de Contratación. Ejecutoriado el acto de adjudicación, éste obliga a la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali y al adjudicatario.

La adjudicación se hará en forma total a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los parámetros de evaluación señalados en el presente pliego de condiciones, aplicando los procedimientos de selección objetiva y los



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 25 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

demás criterios previstos en la ley, a través de acto administrativo motivado el que será publicado en el portal de contratación pública www.contratos.gov.co.

2.9 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, contra él no proceden recursos en la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y normas vigentes.

El acto de adjudicación se publicara a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

2.10 ERRORES ARITMÉTICOS

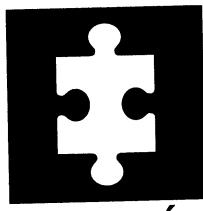
Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a lo requerido en el presente proceso de selección, la entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- b) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c) Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentren expresamente señalados.

2.11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, en caso de presentar empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 26 de 64

Si persiste el empate, la entidad estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
5. Si el empate se mantiene se hará mediante sorteo, para lo cual los proponentes con la presentación de las ofertas, aceptan en caso de presentarse el empate entre los proponentes. El sorteo se realizará de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas

- i. Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ii. Se numerarán consecutivamente y los proponentes empadados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- iii. En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de estos, se seguirá la presente metodología:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 27 de 64

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la entidad que intervinieron y oferentes participantes.

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali declarará desierto el presente proceso de selección:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando habiéndose presentado una propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- c) Cuando ninguna de las propuestas elegibles cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.
- d) Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.

En caso de declaratoria de desierto, ésta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y se observará lo previsto en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, si persiste la necesidad de contratar.

2.13 RECHAZO DE OFERTAS

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- b) Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



- d) Cuando la oferta no sea suscrita por el representante legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- e) Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- f) La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta en forma simultánea con la oferta.
- g) Cuando la propuesta contenga condicionamientos.
- h) Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la entidad contratante, dentro del término legal.
- i) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- j) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, corrobore que dicha afirmación no es veraz, con base en el numeral 7º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- k) Toda otra causa contemplada en la ley y/o señalados en el presente pliego de condiciones.

2.14 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

La propuesta y toda la documentación exigida para acreditar y probar las condiciones requeridas, deben presentarse en idioma español.

La condición de documentos apostillados o consularizados que sean requeridos en este capítulo, serán exigibles para los estados financieros, respecto de los demás documentos éste requisito sólo será exigido para el proponente favorecido con la adjudicación, momento en el cual y antes de la suscripción del correspondiente contrato deberá dar cumplimiento a lo exigido en la ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje y demás requisitos aquí exigidos. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero podrán presentarse acompañados de una traducción simple al español.

Igual condición aplica cuando se trate de certificaciones expedidas por particulares en el extranjero, las cuales podrán presentarse en copia simple y solo el proponente favorecido deberá presentarlas con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. En este último evento dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y siguientes del Código de



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 29 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, de conformidad a lo estipulado en el párrafo siguiente.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, mediante el cual se promulgó la Convención de La Haya, que se aplicará a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante. Son considerados como documentos públicos a efectos de la mencionada Convención los siguientes:

- a. Documentos que emanen de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados.
- b. Documentos administrativos.
- c. Actos Notariales.
- d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

No se aplicará esta convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares y a documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

La documentación expedida en países que no hagan parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" de La Haya, deben presentar la documentación enunciada en el presente capítulo, de conformidad con lo exigido en los artículos 480 y siguientes del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que la entidad Contratante se abstenga de celebrar los Contratos correspondientes y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando haya incumplimiento de lo dispuesto en este numeral, en cuanto a la documentación expedida en el exterior, el Comité Calificador se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, sobre errores, omisiones e inconsistencias.



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 30 de 64

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Durante esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes esto es, los documentos que sirvan de soporte a las condiciones del proponente, o se solicitará su aporte en caso de no haber sido entregados, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR o MEJORAR las condiciones o características de su propuesta y la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali de la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Son requisitos para participar y verificar, la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el Formato No. 1 denominado "Carta de presentación de la propuesta" adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 31 de 64

está inciso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el Formato No. 2 haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

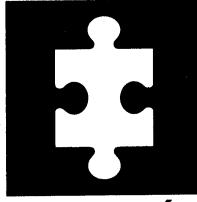
En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.





FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 32 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la oficina principal y sucursales. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

3.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

3.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

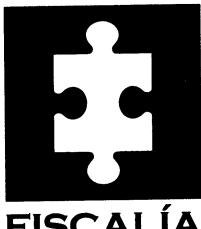
Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el Nit No. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida proceso de selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 33 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en los artículos 115 y 140 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013.

3.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

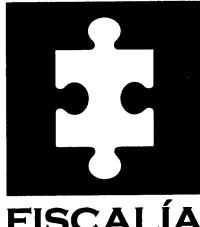
PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

01



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 34 de 64

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

3.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1º del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

En consecuencia se verificará que el servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808, así:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos



SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en alguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

No registrar Antecedentes Judiciales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 36 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

3.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

3.1.10 CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar mediante documento expreso, el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

3.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 6

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta presentada.

3.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

3.1.13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN (Artículo 59, Numeral 1 del Decreto 1510 de 2013)

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, la cual deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma de presente proceso de selección y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Los interesados que pretendan participar en el presente proceso como integrante de un consorcio o unión temporal deberán haber manifestado en forma individual su interés en participar.

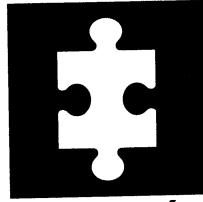
3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

3.2.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 37 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación de Cali - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
 - Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
 - Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros deberán estar dictaminados por el revisor fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información



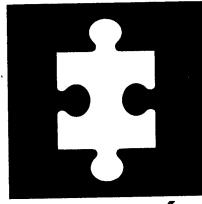
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

SECCION GESTION CONTRACTUAL

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali

Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax

ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 38 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluará con NO CUMPLE.

3.2.1.1 Capacidad financiera

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 61%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{(Activo cte. oferente plural 1 x % participación)} + \text{(Activo cte. oferente plural 2 x % participación)}}{\text{(Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion)} + \text{(Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion)}}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo total oferente plural 1x%participacion)} + \text{(Pasivo Total oferente plural 2x%participacion)}}{\text{(Activo Total oferente plural 1x%participacion)} + \text{(Activo Total oferente plural 2x%participacion)}}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion)} + \text{(Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion)}}{\text{(Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion)} + \text{(Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion)}}$$

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



3.2.1.2 Capacidad organizacional

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4° del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 7%

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural } 1x\%\text{participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural } 2x\%\text{participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural } 1x\%\text{participacion}) + (\text{Activo total oferente plural } 2x\%\text{participacion})}$$

3.2.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS

3.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual éste deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea igual a la naturaleza de este proceso contractual **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA VEHICULOS**, ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores al presente proceso de contratación, cada uno de los contratos debe ser igual o



superior al presupuesto. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP.

3.3.2. RELACIÓN PERSONAL

El contratista deberá presentar adjunto a su propuesta relación del personal administrativo y directivo que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso.

3.3.3. CONVENIOS

En caso de contar con convenios con uno o varios talleres, deberá aportar copia de estos, indicando los servicios que cubren.

3.3.4 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal de que cuenta con todos los equipos, herramientas e infraestructura requerida por la entidad.

3.3.5 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura e inventario requeridos.



3.3.6 PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta certificación expedida por el representante legal donde indiquen el programa ambiental establecido por la empresa.

3.3.7 PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO NOS. 4 Y 5

El oferente deberá presentar su oferta económica en los anexos Nos. 04 y 05 (incluidos los formatos), establecidos por la entidad y esta deberá incluir el pago de impuestos y tasas a que haya lugar.

CAPÍTULO 4 - PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88, que modifica el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, señala que: “*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

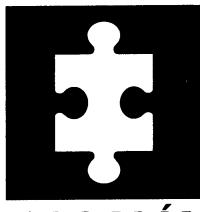
En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a. *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
- b. *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.*

En virtud de lo anterior y en concordancia con el artículo 26 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se ha considerado que para seleccionar la oferta más favorable para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes.

La ponderación se realizará sobre la base de MIL (1.000) PUNTOS, aplicados a los siguientes factores:





FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 42 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

FACTOR		PORCEN.	PUNTAJE MAXIMO	
PRIMERA ETAPA	Capacidad Jurídica	N/A	CUMPLE/NO COMPLE	
	Capacidad Técnica	N/A	CUMPLE/NO COMPLE	
	Capacidad Financiera	N/A	CUMPLE/NO COMPLE	
SEGUNDA ETAPA	Propuesta Económica	Aplicación de la media correspondiente, con base en la información contenida en los formatos de propuesta económica (repuestos y mano de obra)	50% 500	
	Propuesta Técnica	Elevador de dos (02) columnas con capacidad de 4 toneladas puesto en el taller designado	20%	
		Mayor ofrecimiento de lavadas corrientes mensuales no acumulables	10% 400	
		Mayor ofrecimiento de lavadas de motor y brilladas mensuales no acumulables	10%	
Bienes de Origen Nacional		10%	100	
TOTAL		100%	1000	

4.2 PROPUESTA ECONOMICA (500 PUNTOS)

El valor tomado como precio definitivo será el producto de dos (2) componentes de la propuesta económica, es decir, elementos comunes y repuestos y mano de obra conforme a los anexos No. 04 y 05 del presente documento.

El oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicada por la entidad en el pliego definitivo de condiciones y todos los costos, gastos, impuestos, seguros pago de salarios, prestaciones sociales y demás gastos que considere necesarios para la fijación de su propuesta.

En este sentido, los oferentes deberán presentar su oferta económica (en medio magnético e impresa) en los anexos 04 y 05, es decir, de ambos componentes que integran la propuesta económica.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASI IGUALMENTE SERÁ SU ADJUDICACIÓN (NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS QUE CONTENGAN ITEMS VACIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS).

El comité evaluador designado por la entidad, verificará los procedimientos de cálculo operativo aritmético en cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse errores, los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido.

Para este efecto prevalecerá el valor unitario ofrecido sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuaran todas las operaciones y correcciones que corresponda y sobre el valor final que resulte una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se realizara la comparación de las ofertas y se hará la adjudicación del puntaje para este factor.



Página 43 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

NINGUNO DE LOS VALORES CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA PODRA SER SUPERIOR AL ESTIMADO PROMEDIO POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO DETALLADOS EN EL ANEXO 02 - ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso contractual.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, realizará la evaluación económica y asignará el puntaje a las ofertas presentadas, de acuerdo a la Media Aritmética Baja que se obtenga del valor total de las ofertas, la cual se calcula así:

MEDIA ARITMETICA BAJA

$$AB = (A + X_b) / 2$$

Dónde:

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles.

X_b = Valor de la propuesta hábil más baja.

Se calculará la media Aritmética Baja (AB) con el valor total corregido (incluido IVA) de las propuestas económicas válidas.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean inferiores al 85% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán cero (0) puntos.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el 85% y el 100% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán entre cero (0) y cien puntos (100), utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos estén comprendidos entre el 100% y el 110% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán entre cien puntos (100) y cero (0) puntos, utilizando una relación lineal.

Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores al 110% de la media Aritmética Baja (AB), tendrán cero (0) puntos.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA (500 PUNTOS)

4.3.1 OFRECIMIENTO DE ELEVADOR DE DOS (02) COLUMNAS CON CAPACIDAD DE 4 TONELADAS (200 PUNTOS).

La entidad otorgará un puntaje doscientos (200 puntos) al proponente que ofrezca en calidad de préstamo para el taller designado por la entidad ubicado en la Carrera 50 No. 13E - 30 barrio Primero de Mayo, un elevador de dos (02) columnas con capacidad de 4 toneladas, durante la ejecución del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



4.3.2 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS GENERALES MENSUALES (100 PUNTOS)

En razón a la función misional que desarrolla la Fiscalía General de la Nación, los vehículos constantemente se ven expuestos a la acumulación de polución, lluvia acida, agentes naturales como el polen o residuos de árbol que van conformado una capa que reacciona negativamente sobre plásticos, pinturas y demás. En este sentido, es importante que los vehículos se encuentren bien aseados y presentados para prestar un buen servicio.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los estudios del sector han demostrado que existen en el mercado varias estaciones de servicio que están en condiciones de prestar este servicio sin costo adicional para la entidad, se estableció que se otorgará cien (100) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas generales mensuales no acumulables sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional. Estas serán exigibles durante el periodo de ejecución.

4.3.3 MAYOR OFRECIMIENTO DE LAVADAS DE MOTOR Y BRILLADAS MENSUALES NO ACUMULABLES (100 PUNTOS)

La entidad otorgará cien (100) puntos al proponente que ofrezca mayor cantidad de lavadas de motor y brilladas mensuales no acumulables sin costo adicional para los automotores de la Fiscalía General de la Nación. A los demás se les asignará en forma proporcional.

4.4. BIENES DE ORIGEN NACIONAL (100 PUNTOS)

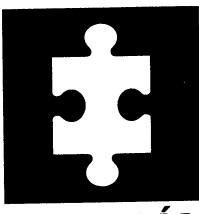
Conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con lo que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de asuntos jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del contrato
4. Vigencia del tratado
5. Indicar que va dirigido a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. FGN-011 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:





FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 45 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Ayuda a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la Legislación Nacional o aplica principio de reciprocidad	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales en Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación Nacional sin aplicación al principio de reciprocidad	90
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	50

CAPÍTULO 5 - DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de selección, se perfeccionará y legalizará, conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro del término señalado, quedará a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía General de la Nación adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en el primer lugar.

5.2. CESIÓN DEL CONTRATO

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato, previa autorización escrita de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

5.3 FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 46 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 de cada mes la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura o cuenta de cobro original. (Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien suministrado.
4. Entre el 01 al 05 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 06 y el 20 de cada mes.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

5.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de nueve (09) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más, desde la fecha de suscripción del acta de iniciación.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ejercerá la supervisión administrativa del contrato a través del servidor

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co





Página 47 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

ALVARO LEON SANCHEZ SEPULVEDA, quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión III, con funciones de Jefe Sección de Bienes, o quien haga sus veces y la supervisión técnica en los talleres estará a cargo del servidor **PLASIDO ANTONIO TORRES APRAEZ** quien desempeña el cargo de Conductor II, mecánico de profesión, de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

Serán los responsables por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

5.5.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

5.5.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.

7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

5.5.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

5.5.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.



5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

5.6 ESTIMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica -Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados en el Anexo No. 03 (Matriz de Riesgos).

5.7 GARANTIAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013: A) Contrato de seguro contenido en una póliza; B) Patrimonio autónomo; C) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes y servicios a suministrar	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	20%	Por la duración del contrato y tres años mas



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 50 de 64

5.8 MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2º del artículo 33 de la ley 1150 de 2007. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.

CAPÍTULO 6 – FORMATOS

6.1. FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Santiago de Cali

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía **FGN-011-2015**

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **FGN-011-2015** cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente. Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegará a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas ____ (indicar el número y la fecha de cada uno).

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



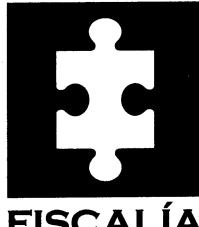
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 51 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de (____), folios debidamente numerados de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del código penal (Ley 599 de 2000):
 - Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
 - Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
 - Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 52 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.

- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante ____ (____) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

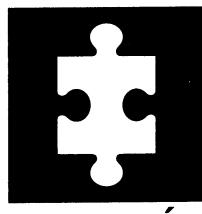
Nombre _____
Nit o C.C. No. _____ de _____
Teléfonos: _____ Ciudad _____
Firma: _____

6.2. FORMATO 2. UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____ y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, de una propuesta para la adjudicación, celebración y

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 53 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

ejecución del contrato de la Selección Abreviada de menos cuantía No. **FGN-011-2015** cuyo objeto consiste en contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, y en caso de que sea aceptada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, **especificar si se trata de unión temporal o consorcio** se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La **UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO** (**especificar si se trata de unión temporal o consorcio**) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (**esta cláusula no aplica para los consorcios**). La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO** (**especificar si se trata de unión temporal o consorcio**) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (**En caso de Uniones Temporales**) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los, miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (**En caso de Consorcios**). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la **UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO** (**especificar si se trata de unión temporal o consorcio**) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la **UNION TEMPORAL o**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 54 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTO: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____.

NOVENA.- CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2015, por quienes intervinieron,

Nombre: _____

CC: _____

Representante Legal: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

6.3. FORMATO 3. EXPERIENCIA

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			Folio en la propuesta de la certificación
Número del Contrato	Entidad Contratante	Valor	
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 55 de 64

Firma representante legal _____
Nombre Representante legal _____
Cédula de ciudadanía _____

Señor proponente recuerde que la experiencia sólo podrá acreditarse mediante certificaciones de máximo 3 contratos. Los 3 contratos que serán tenidos en cuenta para la calificación de su experiencia son los que incluya en el presente formato, sin embargo tenga en cuenta que deberá incluir las certificaciones que acrediten dichos contratos según lo expresado en el pliego de condiciones.

6.4 FORMATO 4 - SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA

Publicado como archivo independiente que hace parte integral de la presente convocatoria en el portal único de contratación estatal (SECOP).

CAPÍTULO 7 – ANEXOS

7.1. ANEXO 1. RELACIÓN DE VEHICULOS

El presente anexo se encuentra adjunto en la Página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP).

7.2. ANEXO 2. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente anexo se encuentra adjunto en la Página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP).

7.3 ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS

El presente anexo se encuentra adjunto en la Página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP).

7.4 ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

El presente anexo se encuentra adjunto en la Página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP)

7.5 ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

El presente anexo se encuentra adjunto en la Página Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP)

7.6 ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 011 DE 2015 - Seleccionar al contratista que preste el servicio de mantenimiento

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co





preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 011 de 2015 para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

SEGUNDO: Que es interés del **PROONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la adjudicación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones;

CUARTO: Que como proponente reconozco que la presentación de propuestas en este proceso, se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos;

QUINTO: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** – seccional Cali, el pliego de condiciones y las reglas de participación establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un proponente en particular;

SEXTO: Que para participar en el proceso, la (empresa o sociedad) que represento ha estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en pliego de condiciones de la contratación.





GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 57 de 64

SÉPTIMO: Que como proponente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS:

Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 58 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El proponente que incurra en el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en Santiago de Cali a los () días del mes de _____ de 2015.

Nombre: _____

C.C. _____

Representante legal de _____

Firma _____

Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente y ser presentado como anexo de la propuesta (este anexo no tiene incidencia en la calificación ni en la ponderación económica de la oferta).

7.7 ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIONAL CALI

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cantidad No. 011- 2015

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2015,
en _____

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Página 59 de 64

Cordialmente,
Revisor Fiscal

Nombre y Apellidos: _____

Número de identificación: _____

Tarjeta Profesional No. _____

Firma: _____

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____

7.8 ANEXO 8. MINUTA DE CONTRATO

SE LES RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL PRESENTE ANEXO ES SIMPLEMENTE UNA MINUTA DEL POSIBLE CONTRATO Y QUE POR LO MISMO ÉSTA PODRÁ SUFRIR ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN.

Entre los suscritos a saber **JAIME ANGEL LONDOÑO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 94.486.559 de Cali (Valle), quien obra en nombre y representación de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en su condición de Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, según Resolución Nº. 0-488 del 2 de Abril de 2014, Acta de Posesión Nº. 0058 del 2 de Abril de 2014 debidamente facultado para la celebración de éste contrato por delegación concedida en la Resolución Nº. 0-00013 de Abril 07 de 2014, y la Resolución Nº. 0-1051 del Marzo de 2007, suscrita por el Fiscal General de la Nación en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nº. 0-1345 de Julio 31 de 2014, por medio de la cual se adopta la quinta versión del Manual de Contratación de la entidad, emanada del despacho del Fiscal General de la Nación; y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás Decretos Reglamentarios, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte el señor **XXXXXXX**, mayor de edad y vecino de la ciudad de **XXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº **XXXXXXX de XXXXX**, quien obra en calidad de Representante Legal de **XXXXXXX**, con NIT **XXXXXXX** establecimiento de comercio, matriculado en la Cámara de Comercio de **XXXXX** bajo el Nº. **XXXX del XX de XXXX de XXX**, establecimiento de comercio que se encuentra ubicado en **XXXXXXXXXX**, teléfono: **XXXXXX**, con correo electrónico **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato que se regirá por las cláusulas que más adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que dentro de las facultades del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad; 2) Que fue necesario desarrollar la Convocatoria pública Nº 011 de 2015, en la modalidad de selección Abreviada de Menor cuantía, con el objeto de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali; 3) Que se inició el proceso contractual de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

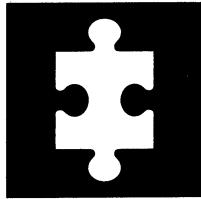
para lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, por lo tanto será contratado a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía; **4)** Que de conformidad con lo anterior, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, publicó en la página Web de la entidad y a través del SECOP la invitación Pública Nº 011 de 2015 desde el **XX** de **XXX** al **XX** de marzo de 2015, término dentro del cual se recibieron **XXX** propuestas presentadas por los establecimientos de comercio **XXXXXX**, **XXXXXX**; **5)** Que una vez verificados los requisitos habilitantes, se determinó que el proponente **XXXXXX**, cumplía cabalmente con los requisitos exigidos y que la oferta presentada dentro del proceso contractual se encontraba dentro del presupuesto oficial estimado para la contratación y satisfacía las necesidades de la entidad, todo lo cual consta en el informe de evaluación que hace parte integral del presente contrato; **6)** Que el presente contrato fue adjudicado de conformidad con el criterio de calificación, a la oferta económica, la cual correspondió a **\$XXXXXX** de la firma **XXXXXX**, por cumplir con las condiciones exigidas, teniendo en cuenta que los precios ofertados se tendrán como referencia y que el contratista los mantendrá durante la ejecución del contrato; **7)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. **XXXX** de **XXXX** de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales; **8)** Que el contrato se adjudica por el valor de **XXXXXXXXXX DE PESOS M/CTE (\$XX.000.000.00)**, teniendo en cuenta que se ejecutará conforme a la necesidad de la entidad y teniendo como referencia los precios cotizados por el proponente, quien los mantendrá durante la ejecución del mismo. Aquellos servicios adicionales necesarios para la satisfacción de las necesidades serán sometidos al estudio de mercado respectivo y autorizado por el supervisor designado; **9)** Que con base en lo expuesto este contrato se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluido repuestos y mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es de **XXXXXXXXX MILLONES DE PESOS M/CTE (\$00.000.000,00)**, incluido el valor del IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal CDP Nº. **XXX** del **XX** de **XX** de 2015.

CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al contratista dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos: Factura o cuenta de cobro, Formato de recibo a satisfacción del objeto contratado, expedido por el supervisor del contrato, Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago, Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago, Copia del RUT.





FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 61 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad. **CLÁUSULA CUARTA.-**

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cali (Valle). El plazo de ejecución de la presente contratación, será de **XX (XX)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de la ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la previa expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión administrativa del contrato estará a cargo del servidor **ALVARO LEON SANCHEZ SEPULVEDA**, quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión III, con funciones de Jefe Sección de Bienes, o quien haga sus veces y la supervisión técnica en los talleres estará a cargo del servidor **PLASIDO ANTONIO TORRES APRAEZ** quien desempeña el cargo de Conductor II, mecánico de profesión, de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, o quienes hagan sus veces.

CLAUSULA SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **DERECHOS:** Por medio del presente contrato el contratista tendrá los siguientes derechos: **a)** Recibir la remuneración pactada; **b)** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes lo desconozcan o vulneren; **OBLIGACIONES:** Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1) Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual; 2) Mantener constantes los precios ofrecidos por mano de obra y repuestos ofrecidos en la propuesta económica, durante la vigencia del contrato; 3) Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, no asumirá ningún costo adicional; 4) Llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada vehículo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, para el cual debe indicar placa del vehículo, kilometraje registrado, fecha de ingreso del vehículo al taller, fecha de salida, valor incluido IVA por cada repuesto suministrado o por trabajos realizados, nombre del mecánico que atendió el servicio y de quien lo recibe. Esta información debe ser entregada trimestralmente a la supervisora del contrato en archivo de Excel; 5) Disponer y proveer a los empleados de toda herramienta y equipo debidamente calibrado, de acuerdo a las normas de calidad; 6) Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento, o produzcan daños en la pintura de los automotores, porque deberán realizar la respectiva reparación sin generar ningún costo para la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali; 7) Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio digital, en archivo Excel y en forma impresa, relación de los servicios prestados durante el mes, el



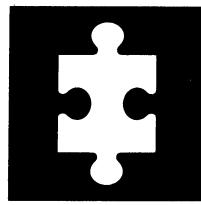
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

SECCION GESTION CONTRACTUAL

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali

Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax

ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

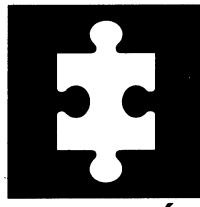
Página 62 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

cual debe indicar, fecha y hora del servicio, placa del vehiculó al que le fue prestado el servicio, valor del servicio y firma del funcionario que recibe el servicio; 8) Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato; 9) Cumplir con los tiempos de ejecución de trabajos ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato; 10) Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato; 11) Permitir al supervisor técnico conductor del vehículo o a quien delegue la Fiscalía General de la Nación, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo; 12) Realizar el alistamiento y trasladar el automotor hasta el lugar designado para la revisión tecno mecánica. En caso de que dé lugar hacer los ajustes necesarios para su aprobación; 13) Mantener en buen estado de limpieza las áreas de trabajo donde se realicen los mantenimientos de los automotores de la Fiscalía General de la Nación; 14) El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados; 15) Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, que queden como consecuencia de las actividades realizadas; 16) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables; 17) Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato; 18) Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y solo se aceptará si cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones; 19) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deba constituir a su costa y a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes y servicios a suministrar	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 63 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	20%	Por la duración del contrato y tres años mas

CLAUSULA OCTAVA.- MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causara a favor de la Entidad contratante una multa de equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral , sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes se compensaran directamente descontando el valor de las multas de los pagos que la Entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del **CONTRATISTA**, se llevara a cabo de forma previa el siguiente procedimiento: El Supervisor del contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informara el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos de retardo o incumplimiento de la(s) obligación (es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso. Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor enviara a la dirección de correspondencia de este, citación en la que indicara la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición no de la multa. En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debidamente y oportunamente motivada, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por una sola vez convocara nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Subdirección continuara con el trámite correspondiente. Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y en caso de considerarse procedente la multa, esta se impondrá mediante Resolución motivada. **CLAUSULA NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados; **CLAUSULA DÉCIMA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CADUCIDADES**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

SECCION GESTION CONTRACTUAL

Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali

Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax

ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 64 de 64

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-011 DE 2015

ESPECIALES: La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, pudiendo esta negar la autorización de la cesión o del subcontrato; **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JAIME ANGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2015, se firma el presente proyecto de pliego de condiciones para su publicación en el SECOP y pagina web de la entidad.


JAIME ANGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

 Proyectó: Laura Isabel Pastás Saavedra
 Revisó: Marisol Bedoya Rios